



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	168.068,09	7.165,63
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	183.289,11	7.467,75
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	187.510,77	7.500,33
Cargador.....	179.901,59	7.558,42
Hachero, volteador y trozador.....	168.068,09	7.165,63
Motosierrista.....	186.153,74	8.000,24
Conductor tractorista.....	184.358,28	7.923,07
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	199.290,29	7.971,61
Mecánico.....	194.064,07	8.371,41
Capataz.....	201.257,65	
Encargado.....	211.316,12	



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2023, hasta el 30 de junio de 2023.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	196.079,44	8.359,90
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	213.837,29	8.712,38
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	218.762,56	8.750,38
Cargador.....	209.885,19	8.818,16
Hachero, volteador y trozador.....	196.079,44	8.359,90
Motosierrista.....	217.179,36	9.333,61
Conductor tractorista.....	215.084,66	9.243,59
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	232.505,33	9.300,21
Mecánico.....	226.408,08	9.766,64
Capataz.....	234.800,59	
Encargado.....	246.535,48	



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2023, hasta el 31 de julio de 2023.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	224.090,79	9.554,17
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	244.385,48	9.957,00
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	250.014,36	10.000,44
Cargador.....	239.868,79	10.077,90
Hachero, volteador y trozador.....	224.090,79	9.554,17
Motosierrista.....	248.204,99	10.666,98
Conductor tractorista.....	245.811,04	10.564,10
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	265.720,38	10.628,82
Mecánico.....	258.752,09	11.161,88
Capataz.....	268.343,53	
Encargado.....	281.754,83	



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2023, hasta el 30 de abril de 2024.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes \$	Por día \$
Peón general.....	252.102,14	10.748,44
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	274.933,66	11.201,63
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	281.266,15	11.250,49
Cargador.....	269.852,39	11.337,63
Hachero, volteador y trozador.....	252.102,14	10.748,44
Motosierrista.....	279.230,61	12.000,36
Conductor tractorista.....	276.537,42	11.884,61
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	298.935,43	11.957,42
Mecánico.....	291.096,10	12.557,11
Capataz.....	301.886,47	
Encargado.....	316.974,18	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.